

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011.

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil once, siendo las trece horas veinte minutos, con la concurrencia de la Abogada Doménica Tabacchi Rendón, Alcaldesa de Guayaquil, encargada, los señores Concejales que integran el Concejo Municipal y actuando en calidad de Secretario de la Municipalidad, el Ab. Henry Cucalón Camacho, se inicia la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy. En este Estado interviene **LA SEÑORA ALCALDESA, encargada**, quien expresa y dispone “Señor Secretario, antes de que se sirva constatar el cuórum de Ley, para proceder a instalar la sesión, quiero darle una cariñosa bienvenida a nuestro compañero Octavio Villacreses, que se encuentra en la Sala, luego de un quebranto de salud que tuvo meses atrás y está listo para colaborar nuevamente y sesionar el día de hoy, aquí en el Concejo Municipal. Prosiga, señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO**: “Procederemos a constatar el cuórum correspondiente a la Sesión Ordinaria que celebra este M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, el día de hoy jueves 10 de noviembre del año 2011: Sra. Anita Banchón Quinde, presente; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, presente; Arq. Grecia Cando Gosssenovich, presente; Lcda. Gina Galeano Vargas, presente; Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero, presente; Dra. Carmen Herbener Saavedra, presente; Sr. Gino Molinari Negrete, presente; Sr. Jorge Pinto Yunes, presente; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, presente; Ing. Daniel Saab Salem, presente; Lcda. Guadalupe Salazar Cedeño, presente; Ing. Manuel Samaniego Zamora, presente; Dr. Vicente Taiano Basante, presente; Arq. Octavio Villacreses Peña, presente. Señora Alcaldesa, le informo a usted, que están presentes en la sesión catorce (14) Concejales, en consecuencia existe el cuórum reglamentario”.- **LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA**: “En vista que existe el cuórum, se instala por consiguiente la sesión. Señor Secretario, ponga en conocimiento y para resolución del Concejo el punto uno del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO**: “Sí, el primer punto era la solicitud de licencia presentada por el señor Concejal Gino Molinari Negrete, por el día 10 de noviembre; sin embargo, presentó una carta exponiendo las razones por las cuales iba a asistir, está presente y no cabe el tratamiento del primer punto”.- **LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA**: “De esa manera dejamos sin efecto su licencia y lo tenemos presente al Concejal Gino Molinari. Señor Secretario, ponga en consideración el segundo punto del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO**: “PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del acta de la sesión ordinaria del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, celebrada el 27 de octubre del año 2011”.- **LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA**: “Está en consideración de ustedes el punto dos del orden del día. Les recuerdo que si alguno de ustedes no estuvo presente en la sesión cuya acta se esté conociendo y aprobando el día de hoy, cabe la abstención. Concejal Gino Molinari”.- **EL CONCEJAL MOLINARI**: “Señora Alcaldesa, elevo a moción la aprobación del punto dos del orden del día”.- **EL CONCEJAL VILLACRESES**: “Considere mi abstención en este punto del orden del día”.- **LA CONCEJALA SALAZAR**: “Considere también, mi abstención en este primer punto del orden del día”.- **EL CONCEJAL GILBERT**: “Mi abstención en este punto del orden del día”.- **LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA**: “Considérese las abstenciones por estar legalmente interpuestas. Moción a favor del Concejal Gino Molinari, apoyada por los Concejales Jorge Pinto y Grecia Cando. Tome votación señor Secretario y proclame su resultado”.- **EL SEÑOR SECRETARIO**: “Sí, Señora Alcaldesa, procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gosssenovich, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero, abstención; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Lcda. Guadalupe Salazar Cedeño, abstención; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Dr. Vicente Taiano Basante, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, abstención. Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el señor Concejal Gino Molinari Negrete, debidamente respaldada por los señores Concejales Jorge Pinto y Grecia Cando, en el sentido de que el M. I. Concejo Municipal proceda a aprobar el punto dos del orden del día, han votado a favor once (11) Concejales y tres (3) abstenciones de los señores Concejales Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero, Lcda.

Guadalupe Salazar Cedeño y Arq. Octavio Villacreses Peña. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR MAYORÍA, RESUELVE APROBAR EL ACTA DE SU SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2011**.- **LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA:** “Señor Secretario, ponga en conocimiento y para resolución del Concejo el punto tres del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en segundo debate del proyecto de **“SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL”**, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)”.- **LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA:** “Está en consideración de ustedes el punto tres del orden del día. Concejal Gino Molinari”.- **EL CONCEJAL MOLINARI:** “Permítame elevar a moción el punto tres del orden del día, señor Alcalde”.- **EL CONCEJAL VILLACRESES:** “Considere mi abstención en este punto del orden del día”.- **LA CONCEJALA BANCHÓN:** “Para ser consecuente con mi anterior votación, considere mi abstención en este tercer punto del orden del día”.- **LA CONCEJALA SALAZAR:** “Favor considerar mi abstención en este punto tres del orden del día”.- **LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA:** “Considere la abstención propuesta. Moción por parte del Concejal Gino Molinari, apoyo de los Concejales Vicente Taiano, Jorge Pinto y Grecia Cando. Tome votación, señor Secretario, y proclame resultado”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, abstención; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gosdenovich, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Lcda. Guadalupe Salazar Cedeño, abstención; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Dr. Vicente Taiano Basante; a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, abstención. Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el señor Concejal Gino Molinari Negrete, debidamente respaldada por los señores Concejales Vicente Taiano, Jorge Pinto y Grecia Cando, en el sentido de que el M. I. Concejo Municipal proceda a aprobar el punto tres del orden del día, han votado a favor once (11) Concejales y tres (3) abstención de los señores Concejales Anita Banchón Quinde, Lcda. Guadalupe Salazar Cedeño y Arq. Octavio Villacreses Peña. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR MAYORÍA, RESUELVE APROBAR, EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE, LA “SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL”, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)**”.- **LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA:** “Señor Secretario, ponga en conocimiento y para resolución del Concejo el punto cuatro del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en segundo debate del proyecto de **“ORDENANZA QUE NORMA LA INSTALACIÓN DE MESAS Y SILLAS EN ESPACIOS PÚBLICOS (PORTALES Y ACERAS) Y EN ESPACIOS PRIVADOS (RETIROS FRONTAL DE PREDIOS) DESTINADOS PARCIAL O TOTALMENTE AL FUNCIONAMIENTO DE RESTAURANTES, FUENTES DE SODA, PASTELERÍAS, HELADERÍAS, CAFETERÍAS, Y DEMÁS LOCALES CON SERVICIO DE ALIMENTOS PREPARADOS, QUE FUNCIONAN CON PERMISO MUNICIPAL DE HABILITACIÓN EN EL CANTÓN GUAYAQUIL”**, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)”.- **LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA:** “Está en consideración de ustedes el punto cuatro del orden del día. Concejala Grecia Cando”.- **LA CONCEJALA CANDO:** “Permítame elevar a moción el punto cuatro del orden del día, en función del segundo debate de la Ordenanza que norma la instalación de mesas y sillas en espacios públicos (portales y aceras) y en espacios privados, en función de todos los retiros frontales de los predios destinados parcial o totalmente al funcionamiento de restaurantes, fuentes de sola, pastelerías, heladerías, cafeterías y demás locales en servicio de alimentos. Debo también

indicar e incorporar el requerimiento planteado por el Director del Departamento, Ing. Gustavo Zúñiga, que consiste en la presentación de estas láminas técnicas, en función de los retiros respectivos sin portal y con soportal, sin soportal y con soportal debidamente detallados en las laminas presentadas y conocidas por el Secretario de la Administración”.- **LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA:** “Concejal Octavio Villacreses”.- **EL CONCEJAL VILLACRESES:** “Evidentemente, hay un detalle técnico en el anexo y eso me permite solicitar sea revisado esto, porque tanto en zonas regeneradas o no regeneradas, me parece –y lo digo porque yo tuve un local comercial- realmente muy oneroso este impuesto. En las zonas regeneradas con soportal o sin soportal, los dueños de los locales no van a soportar pagar anualmente como dice en la lámina, porque si tienen dos metros por ocho de frente, son cerca de dos mil dólares anuales que va a pagar por uso de suelo de vía pública. Como barato, dividido para doce son 160 dólares mensuales que se le incrementarían a su canon de arrendamiento y otros gastos de impuestos que tiene. Entonces, yo en lo personal solicitaría se revise esto de aquí, parece un golpe que recibiríamos los que tenemos negocios a la vía pública y si no, si es una votación mi negación señora Alcaldesa”.- **LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA:** “Quisiera escuchar al Procurador Síndico sobre el tema o a nuestro Secretario. Concejal, los valores de cada lugar varían de acuerdo al sector en que están ubicados”.- **EL CONCEJAL VILLACRESES:** “Sí, hay zonas regeneradas y no regeneradas, me refería al más alto a la zona regenerada, son 120 dólares por metro cuadrado, eso multiplicando por dos de retiro por ocho, son cerca de dos mil dólares anuales; dividido para doce, son 160 dólares mensuales. Estos locales pagan 200, 300 dólares más 160 dólares, es un porcentaje muy significativo al arriendo, si pagan 400 estamos hablando que se le está incrementando, solamente en esta tasa el 33% por decirlo de alguna manera, en el costo mensual”.- **LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA:** “De igual manera, tendrán más beneficio porque estarán más visitados, ese es un punto también importante”.- **EL CONCEJAL VILLACRESES:** “Así es, de todas maneras, la inversión, el costo es bastante más alto de lo que van a poder soportar, es una apreciación producto que yo tuve un local comercial”.- **EL CONCEJAL TAIANO:** “Yo quería hacer una apreciación que usted ya la precisó, en todo caso que al tratarse de un tema técnico sería importante que pidamos al director del área pertinente que venga y nos dé una explicación para poder votar con conocimiento de causa respecto de quien tiene la inquietud, a pesar de que esto ya fue debatido y discutido en un primer debate”.- **EL CONCEJAL GINO MOLINARI:** “Yo pienso que es importante el punto de vista del Concejal Villacreses, ya que tendríamos, si hablamos de un 33%, estoy hablando en supuestos, pero en realidad si así fuera pasaría a ser un socio de estos inversionistas. Si nuestro deseo es desarrollar el turismo en la ciudad de Guayaquil, evidentemente como lo estamos haciendo con los espectáculos, tenemos que dar facilidades y ventajas como se lo hace en todas partes del mundo y en toda ciudad que está pensando en turismo, dar ventaja sobre los impuestos. Yo sí pienso que es muy importante revisar este punto y si hay que mejorar el canon que se va a infringir en los letreros, enhorabuena, yo creo que estamos para mejorar esas cosas a pesar de que estamos en segundo debate”.- **EL CONCEJAL VILLACRESES:** “Sí, pero esto no es letreros, sino mesas y sillas en espacios públicos”.- **EL CONCEJAL MOLINARI:** “Pero hay un canon que hay pagar y que hay que ver cómo se lo hace más favorable o atractivo, que es la palabra, para que la gente invierta de esta forma”.- **LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA:** “Quisiera escuchar el criterio del señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Sí, señora Alcaldesa, se ha solicitado la presencia del señor Director pertinente. Los valores que constan en los permisos municipales que están en el Art. 10, expresamente consignados, así fueron aprobados en primer debate, la inquietud de porqué son esos valores, la tendría que responder directamente el señor Director. Yo no podría hacer un juicio de valor, están consignados en el Art. 10, están separados por zonas regeneradas grados 1 y 2, zonas regeneradas grado 3, zonas no regeneradas, etc., hay unos porcentajes, está todo en el expediente, es cuestión de conversarlo, analizarlo, ver lo pertinente, ver el sentido de la conveniencia, para eso es el debate, para enriquecerlo y ustedes que tomen la decisión”.- **EL CONCEJAL TAIANO:** “De acuerdo a lo que manifestó el Secretario, esto es una discrepancia en cuanto a porcentajes por zonas en las que se encuentran ubicadas, hay unas zonas en las que obviamente el valor va a distinguirse de las otras; pero reitero, al ser un dato

técnico, debería explicarse tal vez cuál es la valoración por la que se determinó ese valor y lo tendría que hacer el Director. En caso contrario, si es que no lo vamos hacer ahora, podríamos mocionar, si es que es conveniente que tratemos la Ordenanza, en segundo debate, en la siguiente sesión del Concejo a efectos de que quede el tema totalmente clarificado”.- **LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA:** “¿Esa sería su moción, señor Concejal? Concejal Baquerizo”.- **EL CONCEJAL BAQUERIZO:** “Solamente como para despejar algún tipo de dudas. Estamos diciendo que se va a aplicar en zonas regeneradas que se pongan en el sector que sería peatonal, vía pública, como se lo quiera considerar, espacios de las sillas y las mesas como para amplificar el tema comercial en restaurantes, etc., esa parte no estaba considerada en la zona regenerada, salvo alguna excepción; pero en la gran mayoría, esto es un espacio nuevo que se abre para darle más movimiento turístico y comercial a la ciudad. Quisiera que se me aclare ese punto, a través del Procurador Síndico o el Secretario”.- **LA CONCEJALA CANDO:** “Señora Alcaldesa, quisiera ser puntual en función de lo que indica el artículo 10, que esto está completamente detallado, estas inquietudes en función, si me permiten voy a dar lectura, esto está escrito aquí. Dice: El valor del permiso municipal a otorgarse durante el año en curso estará en función del grado de intervención de la zona regenerada o del resto del cantón y se pagará el valor proporcional, según el tiempo que corresponda a la vigencia del mismo. Las personas autorizadas pagarán anticipadamente de acuerdo a la siguiente clasificación, por esto mismo hay una normativa que indica: 10.1. en zona regenerada grado 1 y 2, por metro cuadrado de ocupación de vía pública o retiro frontal autorizado en predio ubicado en este sector, se cobrará el valor de US\$120 de los Estados Unidos de América anuales. Las calles o sectores que actualmente corresponden a esta calificación se detallan en el Cuadro anexo 2, que los tenemos en documentos que nos envían a esta ordenanza y en aquellas que en el futuro sean intervenidas, con estos mismos grados de regeneración, estarán sujetas a las mismas condiciones. En el 10.2, en la zona regenerada, grado 3, en el metro cuadrado de ocupación de vía pública o retiro frontal autorizado del predio ubicado en este sector, se cobrará el valor totalmente diferente que es de US\$60 anuales. Las calles o sectores que actualmente corresponden a esta sectorización se detalla en el Cuadro anexo 3 a esta ordenanza y aquellas que en el futuro sean intervenidas con igual grado de regeneración estarán sujetas a estas mismas disposiciones. Y el 10.3 indica: en zona no regenerada o resto del cantón, por metro cuadrado de ocupación de la vía pública o en áreas de retiro frontal autorizadas en predio ubicado en este sector se cobrará el valor de US\$30 anuales. Dichos valores serán reajustados a la renovación del permiso municipal a partir de la fecha en que la calle o sector de que se trate sea incorporado o calificado con uno de los grados de regeneración ulteriormente mencionados en los numerales 10.1 y 10.2 de esta Ordenanza a la cual estamos tratando”.- **EL CONCEJAL MOLINARI:** “Tengo una pregunta. Concejala Cando, pero ahí se especifica por metro cuadrado, que son US\$120 por metro cuadrado”.- **EL CONCEJAL VILLACRESES:** “Perdón Concejal Molinari, te resumo: en un local de zona regenerada con ocho metros de frente y dos de uso, pagarán al inicio de año casi US\$2,000. En un local que no esté regenerado pagará a inicios de año, el más barato, US\$400 para empezar a funcionar”.- **LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA:** “Por favor, les ruego a los señores concejales, todos tienen derecho de opinar, pero siempre solicitándome previamente la palabra”.- **EL CONCEJAL MOLINARI:** “Yo pienso, señora Alcaldesa, que esto tenemos que analizarlo porque yo soy Presidente de la Comisión de Turismo y nuestra intención y yo creo que el objeto de esta mesa es desarrollar, promover y construir más turismo en nuestra ciudad. Definitivamente, estos sitios que son muy agradables como todas partes del mundo, que yo sí pienso que Guayaquil, como lo dije en la exposición anterior, tenemos el privilegio de tener un buen clima, se debería de promover más tener sitios al aire libre, sí deben de haber más incentivos. Yo me sumo a la propuesta del Concejal Taiano para este punto tratarlo en la próxima semana, sin ningún, yo por ejemplo no traje por la premura, los anexos. Entonces sí me gustaría en plena conciencia en el caso de estar a favor o si hay que hacer una revisión pedir que se me haga y votar a favor, sino tener que abstenerme lamentablemente, que no es mi deseo”.- **LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA:** “Hay una moción sobre la mesa señor Concejal, en estos momentos ingresa el Concejal Zúñiga, Director del área pertinente, a quien vamos a

escuchar que nos dé un informe técnico y les absuelva a su vez las dudas que los señores Concejales tengan sobre el tema”.- **EL DIRECTOR DE ASEO CANTONAL, MERCADOS Y SERVICIOS ESPECIALES:** “Buenas tardes, señora Alcaldesa”.- **EL CONCEJAL BAQUERIZO:** “Por el lado mío, hay otras preguntas, es sobre este tema del impuesto que se está poniendo o tasas, como se lo quiera llamar, ¿es dentro de las zonas regeneradas y no regeneradas, pero son espacios nuevos que se están abriendo para que puedan hacerlo dentro de la zona regenerada?”.- **EL DIRECTOR DE ASEO CANTONAL, MERCADOS Y SERVICIOS ESPECIALES:** “Me repite la pregunta”.- **EL CONCEJAL BAQUERIZO:** “El costo o valor anual que se va a poner y está planteado por metro cuadrado, estamos hablando de sectores dentro de la zona regenerada, espacios nuevos que se van a permitir?”.- **EL DIRECTOR DE ASEO CANTONAL, MERCADOS Y SERVICIOS ESPECIALES:** “Está correcto. Es decir, la ciudad está dividida en zonas, no solamente en áreas regeneradas. En áreas regeneradas tiene un valor y además la ciudad está dividida en zonas, zonas pericentro, medio centro y la zona suburbana, de las cuales hay distintos valores. En las zonas suburbanas o zonas de clases de estratos socioeconómico bajo son valores muy bajos, bastante bajos, mejor dicho. Y se va incrementando en función de lo que vaya accediendo hacia el centro de la ciudad o hacia las áreas regeneradas. Es una permisibilidad que se otorga a los locales comerciales para, de acuerdo al área que ellos tienen, puedan ocupar mesas y sillas las áreas de retiro o las áreas privadas de uso público o también de uso público”.- **EL CONCEJAL TAIANO:** “Una precisión. No estamos hablando de un impuesto, simplemente se está pagando un permiso por la ocupación de la vía pública, lo cual es totalmente lógico, normal y aceptado no solo en Ecuador. La inquietud, Ing. Zúñiga, era respecto a la valoración, alguien hacia un razonamiento respecto a los costos, pero usted lo ha señalado, la ciudad está dividida en zonas y de acuerdo hacia al centro, las zonas regeneradas, los valores van a aumentar, pero la duda de un concejal era respecto a eso, ¿de por qué ese monto?”.- **EL DIRECTOR DE ASEO CANTONAL, MERCADOS Y SERVICIOS ESPECIALES:** “Aproximadamente una mesa con cuatro sillas ocupa cuatro metros cuadrados, lo que usted está viendo es un costo en zona regenerada, que es un máximo de US\$30,00 en área regenerada, pero el área de ocupación son 4 metros cuadrados por cada mesa y sillas. Estamos hablando de cuatro mesas”.- **LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADO:** “Señor Secretario, entiendo que es alternativo, habrán quien lo quiera utilizar por el área fuera de su negocio comercial y habrá quien no quiera utilizarlo. Es opcional”.- **EL CONCEJAL MOLINARI:** “Yo pienso que perdería atractivo si por ahorrarse un dinero, que es justo, esto no estaría lleno de mesas y comenzaríamos a tener sectores vacíos de mesas, cuando lo ideal y ojalá que tengamos suficiente afluencia de gente, como dije la semana pasada, me parece interesantísimo el proyecto, pero sí sería importante que todo el mundo llegara a un consenso que todos los cafés, bares, no sé si va a poder beber en la calle, restaurantes, tengan las mesas en las calles. Unos tienen y otros no tienen, se pierde el atractivo, la idea en imaginario de lo que esto sería. Para el Ing. Zúñiga, quiero que me aclare algo: si un establecimiento tiene un frente de 5 metros y una profundidad de diez metros, hablamos de 50 metros cuadrados, esto lo tengo que multiplicar por US\$120?”.- **EL DIRECTOR DE ASEO CANTONAL, MERCADOS Y SERVICIOS ESPECIALES:** “No, permítame explicarle. Primeramente, a sus inquietudes. Los restaurantes, cafés, que tengan el área de acuerdo a la Ordenanza, de áreas mínimas que ya fue aprobada por ustedes y que cumpla con las normativas para el correcto funcionamiento de estos establecimientos, permitiendo a ocupación de mesas y sillas dentro del área privada podrá acceder a ocupar en las áreas de retiro o en áreas privadas de uso público, el poder colocar mesas y sillas en correcta proporción al tamaño de su local y a la cantidad de mesas y sillas que tenga dentro de su local. Eso mantiene una racionalidad de ocupación y justicia en función de la inversión; obviamente con diferentes valores como lo dije, dependiendo de la localización dentro de la ciudad”.- **EL CONCEJAL MOLINARI:** “Ing. Zúñiga, si este local tiene 20 metros cuadrados, ¿los tengo que multiplicar por US\$120?”.- **EL DIRECTOR DE ASEO CANTONAL, MERCADOS Y SERVICIOS ESPECIALES:** “No, es la ocupación en el área pública los cuatro metros cuadrados que se le va a acceder a darle un permiso de utilización para que ponga un juego de mesas y sillas por un año en un área regenerada, esa es un área regenerada”.- **LA SEÑORA ALCALDESA**

**ENCARGADA:** “El valor más alto es en un área regenerada”.- **EL CONCEJAL MOLINARI:** “Vuelvo a hacer la pregunta: ¿si el valor es cuatro metros tengo que multiplicar cuatro metros por US\$120?”.- **EL DIRECTOR DE ASEO CANTONAL, MERCADOS Y SERVICIOS ESPECIALES:** “No. El valor de juegos de mesas y sillas que ocupa cuatro metros es lo que cuesta US\$120”.- **EL CONCEJAL VILLACRESES:** “La Ordenanza dice de metro cuadrado, no habla de kit de espacio, no habla de metros cuadrados”.- **EL CONCEJAL BAQUERIZO:** “Tendría que enfocar otra cosa: ¿o es por metro cuadrado o es por cada mesa y sillas?”.- **EL DIRECTOR DE ASEO CANTONAL, MERCADOS Y SERVICIOS ESPECIALES:** “Por cada juego de mesas y sillas”.- **EL CONCEJAL BAQUERIZO:** “Entonces habría que hacer la rectificación, hacer el cambio por mesa y sillas”.- **EL CONCEJAL SAAB:** “Ing. Zúñiga, y esto aplica a todo tipo de negocios o solamente lo que es restaurantes y cafés”.- **EL DIRECTOR DE ASEO CANTONAL, MERCADOS Y SERVICIOS ESPECIALES:** “Restaurantes, cafés, soda bar, etc.”.- **EL CONCEJAL SAAB:** “Lo que es bar y discoteca, ¿estarían contemplados?”.- **EL DIRECTOR DE ASEO CANTONAL, MERCADOS Y SERVICIOS ESPECIALES:** “No”.- **EL CONCEJAL SAAB:** “Y aquellos bares y discotecas que funcionan”.- **EL DIRECTOR DE ASEO CANTONAL, MERCADOS Y SERVICIOS ESPECIALES:** “Bares y discotecas tienen su propia reglamentación, que es de la línea de fábrica hacia adentro”.- **EL CONCEJAL SAAB:** “Otra pregunta que va agarrada de esta: las discotecas que funcionan con permiso de restaurantes ¿se podrán acoger a esto o no? Porque están ciertos lugares que están trabajando con permiso de restaurantes cuando son discotecas”.- **EL DIRECTOR DE ASEO CANTONAL, MERCADOS Y SERVICIOS ESPECIALES:** “Bueno, eso es ilegal, si sacan un permiso de restaurante y trabajan como bar y discoteca o a la vez de bar y funcionan como discoteca es ilegal, ahí no podrían acceder”.- **EL CONCEJAL BAQUERIZO:** “Sobre este tema, ya clarificado en el texto, ya que por mesa y sillas, yo pienso que sí se podría, porque si nosotros sacamos una mesa, sus cuatro sillas, dividido para el año y dándole un espacio que no lo tenía, le va a salir por mesa a diez dólares mensuales, yo sí creo es un negocio. De eso estamos hablando, de US\$120 al año, dividido para doce, sale a US\$10 cada puesto”.- **EL CONCEJAL SAAB:** “Yo tengo una inquietud con lo que acabó de comentar el Ing. Zúñiga, de que si es por mesa, viene un local y pone dos mesas afuera y hay tanto miles de negocios en Guayaquil, si hay la logística para andar revisando diariamente que no saquen una cuarta o tercera mesa fuera de la que ya está en el permiso”.- **EL DIRECTOR DE ASEO CANTONAL, MERCADOS Y SERVICIOS ESPECIALES:** “Sí”.- **EL CONCEJAL MOLINARI:** “Yo sí pienso que es muy valioso lo que dijo el Concejal Baquerizo y está claro ahora sí que no es por metro cuadrado como dice la Ordenanza, debería haber una rectificación y una precisión porque no está así. Al Concejal Saab, le recuerdo y para todos que quede claro, esta Ordenanza funciona para restaurantes, fuentes de soda, pastelería, heladería, cafeterías y demás locales de servicios con alimento preparado, porque como dice el Ing. Zúñiga, de una forma muy clara, donde se vende alcohol no está permitido por la Ley, por eso dije yo en mi intervención, puse un interrogante si se va a vender alcohol. Eso sí queda claro y atañe una rectificación en esto y estamos hablando de valores razonables”.- **LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA:** “Para cerrar el debate, Concejal Vicente Taiano. Concejal Saab primero”.- **EL CONCEJAL SAAB:** “Señor Alcaldesa, mi inquietud todavía no tiene respuesta. Sobre el tema de si alguien pide permiso para una o dos mesas, pagaría US\$60.00, según lo que dijo Gino, porque en el momento de sacar dos mesas más habrá la logística para andar revisando a los miles de locales que van a acceder a esto o no?”.- **EL DIRECTOR DE ASEO CANTONAL, MERCADOS Y SERVICIOS ESPECIALES:** “Para la Dirección de Justicia y Vigilancia, tiene dividido en sectores la ciudad y cada delegado tiene un sector. Va a ser debidamente notificado en el aspecto cuando se emite un permiso de mesas y sillas y como ustedes ven las sanciones son bastante drásticas y altas para las personas que incumplan con esto. No son los dos dólares o cuatro dólares que estaban acostumbrados anteriormente. Por eso se corrige eso y las sanciones se las eleva para poder disuadir, disuadir que vayan a incumplir con la ocupación ilegal de espacios, ya sea privado de uso público o públicos. Tratamos con las sanciones de ser disuasivos”.- **EL CONCEJAL TAIANO:** “Creo que es válido e importante el aporte del Ing. Zúñiga, estamos un poco más precisos en los conceptos. Me ratifico en mi moción en el hecho de que

tratemos esto en la siguiente sesión para profundizar y más que profundizar, para precisar en la redacción del artículo 10, porque creo que el concepto está explicado, vamos a poder conocer antes el siguiente debate, la precisión que se pueda realizar, todos tenemos la oportunidad de hacer nuestros aportes y sí creo que vamos a tener un texto bastante claro y le solicito respetuosamente que se tome votación respecto a mi moción”.- **EL CONCEJAL VILLACRESES:** “Complementando la observación que hace el Concejal Baquerizo, con todo respeto, que sí es accesible el precio, con la reflexión que nos entregan en el anexo: un local, cualquiera que esté en una zona regenerada, que tenga de frente 8 metros y use 8x2, 16 metros por dos, usa cuatro mesas, va a tener que pagar US\$480 al comenzar el año y este valor significa mucho más dinero de lo que pague el local por la tasa de habilitación. Ésta es 30, 50, 80, 100 dólares al año, más turismo, más la tasa de habilitación para usar la mesa, eso va a ser un golpe para el turismo”.- **EL CONCEJAL BAQUERIZO:** “Pero estamos hablando de un negocio. Si estamos hablando que vas a pagar 10 dólares por mesa. Si no puedes sacar 10 dólares por mesa mensual, tampoco nos podemos convertir en una especie de Junta de Beneficencia, hay que ser facilitadores; pero si antes no tenías y pones una mesa con varias sillas y vas a pagar 10 dólares mensuales, si no vendes es un negocio que no camina ni funciona, es un negocio mal administrado. Cuatro mesas, cuarenta dólares por cuatro mesas mensuales, US\$40, pregunto yo, si es un negocio, no vas a poder sacar US\$40 mensuales en cuatro mesas, con varias sillas. Por favor, es un negocio también para ellos, hay que ser facilitadores, pero tampoco, toma y lleva gratis”.- **EL CONCEJAL GILBERT:** “Compañeros, yo creo que estamos aquí ahogándonos en un vaso de agua. Yo pienso que el experto que ha tenido la gentileza de venir, podría en la próxima sesión en un cuadro y de acuerdo a los lugares, orientarnos y decir en este sector, de capacidad económica tal, sería esto y en este otro, esto, y así sucesivamente. Eso es lo que sugiero en aras del tiempo, porque entonces esto no termina hasta mañana. Él dice 120, el otro 10, él dice 30 y la palabra la tiene el experto, deberíamos en la próxima sesión tratar esto. Si la tasa es un poco alta, nosotros estamos aquí para servir y ayudar y considerar un descuento, pero tampoco podemos regalar el mismo dinero del mismo pueblo, y si se conociera que ese negocio va a mejorar porque va a estar habilitado en áreas mucho mejoradas. En todo caso, la moción mía es si el Ing. Zúñiga puede ilustrarnos con unos esquemas sencillos, no somos ingenieros, para la próxima semana, para lo cual el colega Taiano estaría de acuerdo”.- **LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA:** “Creo que no tenemos inconveniente, tenemos la moción del Concejal Taiano, pero terminamos dando la palabra y acabamos el debate. Concejal Saab”.- **EL CONCEJAL SAAB:** “Solamente para recordarles que no estamos hablando de un espacio privado, Concejal Villacreses, esto es vía pública, es espacio de todos los guayaquileños y si ellos quieren usarlo, tienen que pagar. Ahora, hay que controlar que los valores no sean excesivamente altos, pero como lo comentó el Ing. Zúñiga, el valor por una mesa, un kit, puede devengar fácilmente en un mes de un valor ínfimo, que sirve para regresarle el valor a los guayaquileños, que es espacio de ellos y yo apoyo la moción del Concejal Taiano”.- **EL CONCEJAL MOLINARI:** “Yo creo que comparto la opinión del Dr. Gilbert, pero yo creo que estamos manejando dos cifras y la persona que está más clara y que nos puede dar una indicación más clara, sin necesidad de esperar una semana es el Ing. Zúñiga, que lo tenemos aquí presente; entonces, mi pregunta va para el Ing. Zúñiga: el Concejal Villacreses está claro en lo que está diciendo o tenemos una confusión de entendimiento, porque aquí estamos manejando dos valores, yo quisiera Ingeniero, que me explique cuál de estos valores es el más cercano, si no es el más apegado a la realidad”.- **EL DIRECTOR DE ASEO CANTONAL, MERCADOS Y SERVICIOS ESPECIALES:** “Primeramente, se trata de mantener la ciudad en orden, la ciudad debe mantenerse en un orden, tiene sus áreas de tránsito peatonal, que son mayoritariamente donde van a estar ocupando las mesas y las sillas, por lo cual hay que regular y hay que mantener un orden. Si el valor es sumamente bajo de lo que se propendió como antiguamente sucedió en Guayaquil y por eso se prohibió la emisión de mesas y sillas. La mayoría de la gente comenzó a subdividir locales y tenían apenas cuatro metros cuadrados para funcionar un restaurante y tenían ocho juegos de mesas y sillas afuera en la calle, se convirtió a lo inverso, a lo que debe correctamente ser: un local donde debe funcionar fundamentadamente en el área privada y tener como un anexo el área de

uso privado y de uso público para dos, tres juegos de mesas y sillas, directamente proporcional a su frente. Eso es lo que estamos hablando, pero no realizar la mayor parte de su actividad en el área pública y tener una pequeñísima infraestructura en el área privada, por eso los valores y por eso las regulaciones y cuando se deban de dar. Lo que el Concejal Villacreses está hablando es el cobro de la tasa de habilitación que se basa en parámetros distintos. Acá se está ocupando un área pública o privada de uso público para hacer negocio, que debe ser por circunstancias muy precisas, determinadas en la Ordenanza”.- **EL CONCEJAL MOLINARI:** “Eso quiere decir que si yo tengo un área de servicio: heladería, pastelería, soda bar, lo tengo claro, y tengo cuatro o seis mesas de acuerdo al espacio como es lógico de interior, como es lógico, el espacio de producción que tiene que existir en ese tipo de negocios, si tengo cuatro o seis mesas, voy a pagar US\$120”.- **EL DIRECTOR DE ASEO CANTONAL, MERCADOS Y SERVICIOS ESPECIALES:** “No es su espacio privado, no paga un centavo”.- **EL CONCEJAL MOLINARI:** “Hablo del exterior, donde voy a poner nuevas mesas”.- **EL DIRECTOR DE ASEO CANTONAL, MERCADOS Y SERVICIOS ESPECIALES:** “Si es que su área privada reúne las características de área y de funcionamiento permisible a un número equis de mesas y sillas, entonces hay un proporcional que usted puede poner”.- **EL CONCEJAL MOLINARI:** “Por eso estoy hablando si tengo y he sido específico, en mi parte interior y tengo el área de producción, que esto es lo importante y es una de las cosas que más falla en Guayaquil. Tengo una capacidad para agregar cuatro, cinco o seis mesas en el espacio público. Entonces estas mesas, para yo tener el permiso, tengo que pagar al año US\$120”.- **EL DIRECTOR DE ASEO CANTONAL, MERCADOS Y SERVICIOS ESPECIALES:** “Por mesa”.- **EL CONCEJAL MOLINARI:** Si tengo cuatro mesas, estamos hablando que pago diez dólares al mes por mesa, en las áreas más caras”.- **EL CONCEJAL SAMANIEGO:** “En definitiva yo creo, desde mi punto de vista, hay que analizar dos aspectos: antes de esta Ordenanza, ¿qué es lo que había? Había desorden y aglutinamiento afuera de algunos locales. Ahora con esta ordenanza se trata de darle orden, darle la posibilidad de que tenga un mejor espacio, un buen ambiente y por ende, los locales pueden aumentar la capacidad de atención a clientes utilizando ese espacio; y por ende, produce más y tienen mayores ingresos los locales comerciales. El segundo punto que quiero analizar es que la inversión en esas zonas regeneradas, tanto en las zonas regeneradas en estos espacios que estamos determinando en estos momentos como en las zonas regeneradas que se realizan en lugares de sectores populares de las parroquias Febres Cordero, Ximena, Tarquí, Letamendi. En un caso la regeneración de esas zonas populares no tiene ningún costo, es totalmente gratuita, pero en este caso, esta regeneración es para uso comercial, así que yo creo que nosotros debemos cobrar la tasa que permita que Guayaquil siga teniendo ese presupuesto para seguir invirtiendo en otras zonas para poder continuar con la regeneración gratuita, donde los ciudadanos se benefician y no pagan ni un centavo. Esas dos precisiones quería hacerlas”.- **EL CONCEJAL PINTO:** “Quería insistir y apoyar la moción del Concejal Taiano, pero con las explicaciones del caso del Director, Ing. Zúñiga, para la próxima sesión, una explicación del costo por sectores como se viene hablando, y creo como lo dice claramente el Concejal Taiano, es asunto de redacción el problema que estamos teniendo en estos momentos. De tal manera, apoyo la moción del Concejal Taiano”.- **LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA:** “Tenemos moción debidamente apoyada, señor Secretario, proceda a tomar votación y proclame el resultado”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, abstención; Arq. Grecia Cando Gosdenovich, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Lcda. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, abstención; Dr. Vicente Taiano Basante; a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el señor Concejal Dr. Vicente Taiano Basante, debidamente respaldada por los señores Concejales Jorge Pinto y Grecia Cando, en el sentido de que el M. I. Concejo Municipal proceda a suspender el tratamiento del punto cuatro del orden del día, han votado a favor doce (12) Concejales y dos (2) abstenciones de los

señores Concejales Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum e Ing. Manuel Samaniego Zamora. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR MAYORÍA, RESUELVE SUSPENDER EL TRATAMIENTO DEL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE “ORDENANZA QUE NORMA LA INSTALACIÓN DE MESAS Y SILLAS EN ESPACIOS PÚBLICOS (PORTALES Y ACERAS) Y EN ESPACIOS PRIVADOS (RETIROS FRONTAL DE PREDIOS) DESTINADOS PARCIAL O TOTALMENTE AL FUNCIONAMIENTO DE RESTAURANTES, FUENTES DE SODA, PASTELERÍAS, HELADERÍAS, CAFETERÍAS, Y DEMÁS LOCALES CON SERVICIO DE ALIMENTOS PREPARADOS, QUE FUNCIONAN CON PERMISO MUNICIPAL DE HABILITACIÓN EN EL CANTÓN GUAYAQUIL”**; **SUSPENSIÓN QUE SE PRODUCE, EN VIRTUD DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL DR. VICENTE TAIANO BASANTE, A EFECTOS DE QUE EL PROYECTO ANTES CITADO, SEA TRATADO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL CUERPO EDILICIO, CON EL MEJORAMIENTO DE LA REDACCIÓN DEL MISMO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA; Y LA DEBIDA EXPLICACIÓN TÉCNICA POR PARTE DEL SEÑOR DIRECTOR DE ASEO CANTONAL, MERCADOS Y SERVICIOS ESPECIALES, EN EL SENO DEL CONCEJO**.- LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA: “Señor Secretario, ponga en conocimiento y para resolución del Concejo el punto cinco del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO**: “PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del Acta de la Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones, de fecha 27 de octubre de 2011, respecto de la calificación del concejal suplente señor Econ. Luis Carrera del Río”.- LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA: “Está en consideración de ustedes el punto cinco del orden del día. Concejal Gino Molinari”.- **EL CONCEJAL MOLINARI**: “Permitame elevar a moción el punto cinco del orden del día, señor Alcalde”.- LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA: “Moción por parte del Concejal Gino Molinari, apoyo de la Concejala Grecia Cando. Tome votación, señor Secretario, y proclame resultado”.- **EL SEÑOR SECRETARIO**: “Procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Lcda. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Dr. Vicente Taiano Basante; a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el señor Concejal Gino Molinari Negrete, debidamente respaldada por la señora Concejala Grecia Cando, en el sentido de que el M. I. Concejo Municipal proceda a aprobar el punto cinco del orden del día, han votado a favor los catorce (14) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD, RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA COMISIÓN DE MESA, EXCUSAS Y CALIFICACIONES, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2011, RESPECTO DE LA CALIFICACIÓN DEL CONCEJAL SUPLENTE SEÑOR ECON. LUIS CARRERA DEL RÍO, ALTERNO DEL CONCEJAL JORGE PINTO YUNES**”.- LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA: “Señor Secretario, ponga en conocimiento y para resolución del Concejo el punto seis del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO**: “PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA: Resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, por la que se aprueba el texto y se autoriza la suscripción de los siguientes instrumentos: **6.1.- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL**, que tiene por objeto la entrega de un aporte económico de US\$ 10,000.00, por parte de esta Corporación Municipal, para ayudar a cubrir parte de los gastos generados por la realización de la carrera solidaria denominada “B5K” el 16 de octubre de 2011; contribución que se otorga como una forma de apoyar programas dirigidos a la comunidad en el campo del deporte y la salud, organizados además con fines benéficos; **6.2.- TEXTO SUSTITUTIVO AL CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE**

GUAYAQUIL), SÁLICA DEL ECUADOR S.A. Y ZONA FRANCA DE POSORJA ZOFRAPORT S.A., que tiene por objeto la cooperación tripartita entre las entidades mencionadas, la cual está encaminada a emprender las acciones necesarias para que en función del estudio técnico y económico, que efectúe SÁLICA S.A., esta Corporación Municipal, pueda determinar la pertinencia o no, de la reubicación y construcción de una nueva planta depuradora de aguas residuales, con el propósito de que la población de la Parroquia Posorja, pueda acceder a los beneficios de una correcta disposición de las aguas servidas, contribuyendo a mejorar así las condiciones de salubridad. Definida la pertinencia de la reubicación y construcción de una nueva planta depuradora de aguas residuales, las partes podrán efectivamente realizar la permuta. Cabe destacar, que este instrumento deja sin efecto al texto aprobado en sesión ordinaria del Cuerpo de Edificio de fecha 13 de octubre de 2011, en virtud de la comunicación presentada el 26 del mismo mes y año, por los representantes de las compañías citadas”.- **LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA:** “Está en consideración de ustedes el punto seis del orden del día, con sus dos numerales. Concejal Roberto Gilbert”.- **EL CONCEJAL GILBERT:** “Permítame elevar a moción el punto seis del orden del día con todos sus numerales, señor Alcalde”.- **LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA:** “Moción por parte del Concejal Roberto Gilbert, apoyo del Concejal Octavio Villacreses y otros Concejales. Tome votación, señor Secretario, y proclame resultado”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Lcda. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Dr. Vicente Taiano Basante; a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el señor Concejal Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero, debidamente respaldada por los señores Concejales Grecia Cando, Octavio Villacreses y Anita Banchón, en el sentido de que el M. I. Concejo Municipal proceda a aprobar el punto seis del orden del día con sus dos numerales, han votado a favor los catorce (14) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD, RESUELVE APROBAR EL TEXTO Y AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS: 6.1.- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL, QUE TIENE POR OBJETO LA ENTREGA DE UN APOORTE ECONÓMICO DE US\$ 10.000.00, POR PARTE DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA AYUDAR A CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS GENERADOS POR LA REALIZACIÓN DE LA CARRERA SOLIDARIA DENOMINADA “B5K” EL 16 DE OCTUBRE DE 2011; CONTRIBUCIÓN QUE SE OTORGA COMO UNA FORMA DE APOYAR PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD EN EL CAMPO DEL DEPORTE Y LA SALUD, ORGANIZADOS ADEMÁS CON FINES BENÉFICOS; 6.2.- TEXTO SUSTITUTIVO AL CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL), SÁLICA DEL ECUADOR S.A. Y ZONA FRANCA DE POSORJA ZOFRAPORT S.A., QUE TIENE POR OBJETO LA COOPERACIÓN TRIPARTITA ENTRE LAS ENTIDADES MENCIONADAS, LA CUAL ESTÁ ENCAMINADA A EMPRENDER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE EN FUNCIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO Y ECONÓMICO, QUE EFECTÚE SÁLICA S.A., ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PUEDA DETERMINAR LA PERTINENCIA O NO, DE LA REUBICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA PLANTA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES, CON EL PROPÓSITO DE QUE LA POBLACIÓN DE LA PARROQUIA POSORJA, PUEDA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE UNA CORRECTA DISPOSICIÓN DE LAS AGUAS SERVIDAS, CONTRIBUYENDO A MEJORAR ASÍ LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD, DEFINIDA LA PERTINENCIA DE LA REUBICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA**

**PLANTA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES. LAS PARTES PODRÁN EFECTIVAMENTE REALIZAR LA PERMUTA. CABE DESTACAR, QUE ESTE INSTRUMENTO DEJA SIN EFECTO AL TEXTO APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL CUERPO DE EDIFICIO DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2011, EN VIRTUD DE LA COMUNICACIÓN PRESENTADA EL 26 DEL MISMO MES Y AÑO, POR LOS REPRESENTANTES DE LAS COMPAÑÍAS CITADAS**.-

**LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA:** “Señor Secretario, ponga en conocimiento y para resolución del Concejo el punto siete del orden del día”.-

**EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, del informe DAJ-IJ-2011-13028 emitido por la Procuraduría Síndica Municipal, por el cual se recomienda al Cuerpo Edificio, incorporar a las organizaciones “Escuela San Joaquín y Santa Ana” y la “Fundación Sor Dominga Bocca”, como aliadas estratégicas en la ejecución del Proyecto Municipal “BECAS PARA NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES CON NECESIDADES DE PROTECCIÓN ESPECIAL”, radicados en el cantón; y, autorizar la celebración de los respectivos convenios sobre la base del modelo actualizado –con información proporcionada por la Dirección de Acción Social y Educación – éstos, con vigencia de un año”.-

**LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA:** “Está en consideración de ustedes el punto siete del orden del día. Concejal Leopoldo Baquerizo”.-

**EL CONCEJAL BAQUERIZO:** “Permítame elevar a moción el punto siete del orden del día, señor Alcalde”.-

**LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA:** “Moción por parte del Concejal Leopoldo Baquerizo, apoyo de los Concejales Gino Molinari, Grecia Cando, Carmen Herbener, Cristina Reyes y otros concejales. Tome votación, señor Secretario, y proclame resultado”.-

**EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gosdenovich, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Lcda. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Dr. Vicente Taiano Basante; a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el señor Concejal Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, debidamente respaldada por los señores Concejales Gino Molinari, Grecia Cando, Carmen Herbener, Cristina Reyes y otros concejales, en el sentido de que el M. I. Concejo Municipal proceda a aprobar el punto siete del orden del día, han votado a favor los catorce (14) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD, RESUELVE APROBAR EL INFORME DAJ-IJ-2011-13028 EMITIDO POR LA PROCURADURÍA SÍNDICA MUNICIPAL, Y POR TANTO, INCORPORAR A LAS ORGANIZACIONES “ESCUELA SAN JOAQUÍN Y SANTA ANA” Y LA “FUNDACIÓN SOR DOMINGA BOCCA”, COMO ALIADAS ESTRATÉGICAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MUNICIPAL “BECAS PARA NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES CON NECESIDADES DE PROTECCIÓN ESPECIAL”, RADICADOS EN EL CANTÓN; Y, AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE LOS RESPECTIVOS CONVENIOS SOBRE LA BASE DEL MODELO ACTUALIZADO – CON INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA DIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN – ÉSTOS, CON VIGENCIA DE UN AÑO**”.-

**LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA:** “Señor Secretario, ponga en conocimiento y para resolución del Concejo el punto ocho del orden del día”.-

**EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA: Resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, por la cual se deplora el deceso del señor **WASHINGTON GUERRERO CASTILLO**, Guardián de la Dirección de Obras Públicas Municipal”.-

**LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA:** “Está en consideración de ustedes el punto ocho del orden del día. Concejala Carmen Herbener”.-

**LA CONCEJALA HERBENER:** “Permítame elevar a moción el punto ocho del orden del día, señor Alcalde”.-

**LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA:** “Moción por parte de la Concejala Carmen Herbener, apoyo de los Concejales Grecia Cando, Gino Molinari, Gina Galeano y otros concejales. Tome votación, señor Secretario, y proclame resultado”.-

**EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gosdenovich, a favor; Lcda. Gina Galeano

Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Lcda. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Dr. Vicente Taiano Basante; a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la señora Concejala Dra. Carmen Herbener Saavedra, debidamente respaldada por los señores Concejales Gino Molinari, Grecia Cando, Gina Galeano, Vicente Taiano, en el sentido de que el M. I. Concejo Municipal proceda a aprobar el punto ocho del orden del día, han votado a favor los catorce (14) Concejales presentes.

En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD, RESUELVE DEPLORAR EL DECESO DEL SEÑOR WASHINGTON GUERRERO CASTILLO, GUARDIÁN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL**.- **EL CONCEJAL MOLINARI:** “Señora Alcaldesa

y compañeros de esta mesa, yo creo que hay un problema en la ciudad que mucho tiempo se nos ha ido de la mano y antes de que nosotros seamos concejales ya existía. El día domingo el edificio Forum hubo dos conatos de incendio en el edificio, que para mi concepto debería ser clausurado porque no cumple las reglas elementales de seguridad de un edificio, porque no tiene las normas elementales de salud y atrás de ese edificio hay desde hace mucho tiempo locales que fueron abandonados y el día domingo se dieron dos incendios. Dos incendios que contaminan un edificio tradicional, donde vive un gran grupo de familia que es en Pedro Moncayo y Vélez. A las cinco de la tarde fue el primer incendio, el otro fue como a las diez de la noche, pero a mí me tocó constatar los balcones y los sitios aledaños del Forum y no es posible, eran pilas y rumas de basura, que es material cuando se seca, se vuelve contaminante, en fundas plásticas que cuando se incendian no son degradables. Entonces yo sí creo que esta Mesa, tiene la responsabilidad de preservar lo que es el Guayaquil que amamos y queremos y por el bien, tenemos que mandar un llamado de atención y a las personas que administran ese edificio, pedirles en primer lugar que limpien todo este exceso de basura que está en torno del edificio Forum, saber quiénes son los dueños que tienen abandonado estos locales, donde antes se hacían fiestas al aire libre con un escándalo altísimo y si algo ha mejorado la ciudad, es el respeto a los decibeles que una ciudad persiste para la no contaminación del ruido de la ciudad. Entonces yo sí pienso un llamado de atención para que esto se mantenga en condiciones en zona regenerada y en condiciones vivibles para todos los guayaquileños”.- **LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA:** “Habiéndose conocido todos y cada uno de los concejales presentes en todos los puntos del orden del día, me cumple declarar terminada la sesión y convocar a los señores, señoritas y señoras Concejales para una próxima sesión ordinaria de Concejo a realizarse en este sitio, con el Alcalde titular, para el próximo jueves 17 de noviembre del año en curso, a las 13h00. Muchas gracias”.....

El Concejo resolvió además, que las resoluciones adoptadas durante la sesión, surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación previa del Acta respectiva. Se deja constancia expresa que los documentos que se entregaron en el desarrollo de la Sesión se agregan en originales, para ser adjuntados al Acta. Siendo las catorce horas quince minutos, y no habiendo otro punto que tratar, la señora abogada Doménica Tabacchi Rendón, Alcaldesa de Guayaquil, encargado, da por terminada la Sesión.

AB. DOMÉNICA TABACCHI RENDÓN  
ALCALDESA DE GUAYAQUIL(E)

AB. HENRY CUCALÓN CAMACHO  
SECRETARIO DE LA M. I.  
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL